



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 6328/97.-

**REF:/H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-
S/RESOLUCION N° 70/97-S/AL PEP DECLARE MONUMENTO
HISTORICO PROVINCIAL A LA IGLESIA "NUESTRA SEÑORA DE LA
MERCED" DE LA LOCALIDAD DE TOMAS M. DE ANCHORENA.-**

DICTAMEN N° 659/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 15.-

Sin perjuicio de ello se debería agregar como considerandos:

"Que es necesario asignarle al lugar el valor cultural que se merece";

Asimismo y como Artículo 2° agregar lo siguiente:

"Incorporar al Patrimonio Cultural Provincial la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de la localidad de Tomás de Anchorena y los bienes muebles que en ella se encuentran".-

De compartirse lo expresado el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 01 de julio de 1998.-

JRS/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa